

Precios de suscripción

En Almería, un mes.	150 ptas.
Provincias, trimestre.	500 »
Extranjero.	1000 »
Número suelto.	005 »
Idem atrasados.	010 »
Para revendedores, 25 ejemplares.	075 »

Tarifa de anuncios

En 1.ª plana, línea, cuerpo 10.	0'50 ptas.
En 2.ª, 3.ª y 4.ª plana, id. id. id.	0'30 »
Noticias, reclamos y comunicados, á precios convencionales.	

El Radical

DIARIO REPUBLICANO

OFICINAS Y TALLERES.—REYES CATÓLICOS, 3

LOS PAGOS SON ANTICIPADOS

Toda la correspondencia, al Administrador

Director: José Jesús García.

No se devuelven los originales

El presupuesto municipal para 1906.

INGRESOS

Capítulo 1.º: Propios

Art. 1.º. *Producto de fincas y censos*—Fincas rústicas de Ayuntamiento, 2.00 pts. Pozos de nieve, 2.00. Lavadero del Diezmo, 2.00.

Art. 2.º. *Intereses de inscripciones*.—Intereses de las inscripciones intransferibles, por los bienes de propia enajenados, 10 429 88 pesetas.

Art. 4.º. *Intereses de la caja de Depósitos*.—Del depósito necesario en metálico de pesetas 3 918'42 al 4 por 100, procedente de la tercera parte del 80 por 100 de los bienes de propios, 154'00 pesetas.

Total del capítulo 1.º: 10 589'88 pesetas.

Capítulo 3.º: Impuestos

Art. 1.º. *Pesas y medidas*.—Arrendamiento ó administración del arbitrio sobre pesas y medidas de uso voluntario, 2.500'00 pesetas.

Art. 2.º. *Puestos públicos*.—Arrendamiento ó administración del arbitrio sobre mesas y casetas del Mercado, Alhóndiga y puestos públicos, pesetas 71.111'00. Venta del verde, 2.502'00. Sillas y sillones en los paseos, 250'00. Casetas de la feria, 250'00. Cafés de verano, etc., por ocupación de la vía pública, 509'09. Tableros para anuncios, 275'00. Kioskos para la venta de periódicos, 125'00. Escaparates en las fachadas, 50'00. Pianos de manubrio á 50 pesetas uno, 100 pesetas.

Art. 3.º. *Mataderos*.—Por arrendamiento ó administración del arbitrio sobre la casa matanza y matadero de cerdos, 62.500 00 pesetas.

Art. 4.º. *Policia Urbana*.—Arriendo del servicio de la limpieza, riegos, y extinción de incendios, 5.501'00 pesetas.

Derechos de licencia para la circulación de perros en la vía pública, á razón de 5 pesetas anuales cada uno, 100 pesetas.

Art. 5.º. *Cementerios*.—Alquiler por cinco años de nichos en el cementerio de San José, á razón de 50 pesetas cada uno de los adultos y 25 los de párvulos, 3.500. Renovación por cinco años de nichos por iguales cantidades, 1.250. Venta de terreno en dicho cementerio, á razón de cada metro cuadrado de 100 pesetas y nichos á perpetuidad, á 250 los de adultos y 125 los de párvulos, 7.500. Arbitrio del 15 por 100 sobre el importe de cada conducción de cadáveres en coches fúnebres, 1.500.

Art. 7.º. *Guardas de campo*.—Derechos de licencia para guardas particulares jurados de campo, 10 pesetas una, 50.

Art. 8.º. *Licencias para construcciones*.—Licencias que se concedan para construcciones de edificios dentro del término municipal y derechos de apertura de baños, 3.000 pesetas.

Art. 9.º. *Coches de plaza*.—Arbitrio sobre los coches de plaza, carros faeneros ó industriales, bicicletas, motocicletas, triciclos, automóviles y ómnibus, 4.025 pesetas. Idem sobre coches de lujo y de alquiler para circular por el paseo los días de carnaval, á razón de 5 pesetas por día y carruaje, 750.

Art. 10. *Certificaciones*.—Por expedición del timbre ó póliza municipal, 100 pesetas.

Art. 13. *Multas*.—Por las multas que se impongan por los Alcaldes por infracción de las Ordenanzas municipales, 500 pesetas.

Art. 14. *Reintegros de suministros al Ejército*.—Por lo que el Estado reintegre, 1.000 pesetas.

Art. 15. *Espectáculos públicos*.—

Por el 5 por 100 sobre la cuota del Tesoro, por razón de vigilancia, 100 pesetas.

Art. 16. *Carruajes de lujo*.—Recargo municipal del 50 por 100 sobre la cuota del Tesoro, 3 575 pesetas.

Total del capítulo 3.º, 165.864 pesetas.

Capítulo 7.º: Extraordinarios

Art. 4.º. *Cortas extraordinarias en el arbolado de los paseos*.—Por la corta y poda del arbolado durante este ejercicio, 50 pesetas.

Art. 6.º. *Eventuales é imprevistos*.—Por lo que se calcula, ha de producir este concepto, 100 pesetas.

Art. 7.º. *Cesión de terrenos de la vía pública*.—Venta de terrenos de la vía pública, por rectificación de líneas en las nuevas edificaciones por cualquier otro concepto que fuese necesario enajenar, 1.000.

Art. 8.º. *Policia Urbana*.—Venta de efectos inútiles, incluso los despojos de derribos por expropiación forzosa ó por otro concepto, 100'00.

Art. 9.º. *Aquiler de la Audiencia*.—Por la mitad del alquiler del edificio ocupado con la Audiencia provincial, correspondiente á este ejercicio y que debe abonar la Diputación provincial, ptas. 3.375.

Total del capítulo 7.º, 4.625.

Capítulo 9.º: Recursos legales

Art. 2.º. *Recargo en la Contribución de Subsido*.—Por el recargo municipal del 16 por 100 en la Contribución Industrial y de Comercio, descontando el 5 por 100 por premio de cobranza, ptas. 39.088'25.

Art. 3.º. *Recargo en el impuesto de consumos*.—Por lo que corresponde á este año, según la liquidación que en el anterior practicó la Contaduría de los fondos Municipales, en virtud de la modificación establecida por Ley de 19 de Julio de 1904, suprimiendo la percepción de derechos en la partida de «Trigo y sus Harinas», 488.547 24 pesetas.

Art. 4.º. *Recargo en el impuesto de Cédulas Personales*.—Por el recargo Municipal de 50 por 100 sobre el valor de las cédulas personales, pesetas 10.005'75.

Total del capítulo 9.º, ptas. 537.641'24.

Capítulo 10.º: Reintegros

Art. único. *Reintegro de pagos indebidos*.—Por la segunda cuarta parte que debe reintegrar la Diputación por la mitad de los Alquileres de la Audiencia provincial, abonados indebidamente por el Ayuntamiento en totalidad desde 1.º de Enero de 1901 á 31 de Diciembre de 1904, ptas. 3125.

Por lo que debe reintegrar el concesionario de las aguas potables de esta capital, por el importe de los gastos de reparación de las fuentes que la abastecen, en el caso de que aquella se efectúen en la forma que aparece en el capítulo 10, art. 2.º del presupuesto de gastos, 3.000.

Total del capítulo 10.º, ptas. 6 125'00.

RESÚMEN DE INGRESOS

Total del cap.º 1.º Propios.	10 589'88
» » » 3.º Impuestos.	165 864'00
» » » 7.º Extraordinarios.	4 625'00
» » » 9.º Recursos legales.	537 641'24
» » » 10.º Reintegros.	6 125'00

TOTAL. 724 845'12

GASTOS

Capítulo 1.º: Gastos del Ayuntamiento

Art. 1.º. *Sueldos á empleados*.—Secretaría.—Un secretario, 6.000 pesetas.

Art. 2.º. *Sueldos á empleados*.—Un oficial mayor, 4.000. Un oficial 1.º, 2.500. Un id. 2.º, 2.000. Un id. 3.º, 1.750. Un id. 4.º, 1.500. Un idem auxiliar del secretario, 2.000. 3 auxiliares primeros, á 1.250, 3.750. 2 idem segundos á 1.000, 2.000. Un conserje, 950. Dos porteros á 800, 1.600. Un pregonero, 800.—*Contaduría*.—Un contador, 3.000. Un oficial, 2.000. Un auxiliar 1.º, 1.500. Un id. 2.º, 1.000.—*Depositaria*.—Un depositario, 3.000. Un oficial, 2.000. Un auxiliar, 1.500. Un portero, 800.—*Archivo*.—Un archivero, 2.000. Un relojero para el reloj de San Sebastian y de los de las oficinas, 360. Campanero de la Vela, 500.

Art. 2.º. *Material de escritorio*.—Papel sellado y sellos de franqueo para la Secretaría, 1.500. Material de escritorio é impresiones para la Secretaría, 1.500. Material de id. para el Archivo, 500. Material de id., impresos y libros para la Contaduría, 1.500. Material de id. para la Depositaria, 1.000. Material de id. id. para la Secretaría de la Junta Local de Reformas Sociales, 750.

Art. 3.º. *Suscripciones*.—«Boletín Oficial», Gaceta de Madrid, «Diccionario de Administración de Martínez Aleubilla» y un número de cada periódico que se publique en la localidad, 400 pesetas. Impresión y publicación de edictos y anuncios, que acuerde la Alcaldía en los periódicos locales, 600.

Art. 4.º. *Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento*.—Por los que se ocurran en este año y balconaje de la fachada, 10 000 pesetas.

Art. 5.º. *Conservación y reparación de efectos y mobiliario*.—Por los que se ocurran en este año y adquisición de muebles para el salón de sesiones, 10.000 pesetas.

Art. 6.º. *Quintas*.—Material de escritorio, papel sellado, etc., 200. Honorarios de los médicos por reconocimientos de mozos, 250 pesetas.

Art. 7.º. *Elecciones*.—Gastos del año, 2.000 pesetas.

Art. 8.º. *Gastos menores*.—Limpieza de la casa Ayuntamiento, Mercado, etc., y adquisición de efectos, 500. Material de alumbrado, 250. Alumbrado por gas ó eléctrico de la casa Ayuntamiento, 1.000. Carruajes para servicios municipales, 1 000.

Art. 10.º. *Equipo de maceros*.—Reparación del vestuario, 100 pesetas.

Art. 11.º. *Papel de multas*.—10 por 100 para adquisición de papel de multas, 100 pesetas.

Art. 12.º. *Padrón de vecinos*.—Gastos de este servicio, 2 000 pesetas.

Total del capítulo 1.º, 81 660 pesetas.

Capítulo 2.º: Policia de Seguridad

Art. 1.º. *Personal de Alcaldía y Tenencias*.—Un secretario especial del Alcalde, 2.000. Un auxiliar para las Tenencias, 1 250 pesetas.

Art. 2.º. *Personal de la Guardia Municipal*.—Un inspector jefe, 2 000 pesetas. 2 jefes de sección á 1.500 pesetas, 3.000. 6 cabos á 900, 5.400. 100 guardias en dos secciones de 50, á 840 pesetas, 84.000. Un tambor, 365. Material de escritorio para la Inspección, 250.

Art. 5.º. *Socorro de incendios*.—Póliza de Seguro núm. 1.375, 55'90 pesetas.

Art. 7.º. *Material de Alcaldía y Tenencias*.—Material de escritorio para la Alcaldía, 500. Id. id. para las Tenencias, 500. Apartados de Correos y servicios á domicilio de la correspondencia, 150.

Total del capítulo 2.º, 99.720'90 pesetas.

Capítulo 3.º: Policia Urbana y Rural.

Art. 1.º. *Gastos generales*.—Un Inspector 1.750 pesetas.

Art. 2.º. *Alumbrado*.—Gas de la capital, 72.000 pesetas, eléctrico de los barrios, 11.800. Id. de la Plaza de la Libertad, calle de la Estación, Paseo del Príncipe, gas del Mercado y nuevas vías que se abran, 2.000. Impuesto del 10 por 100 para el Tesoro, 7.500.

Art. 3.º. *Limpieza*.—Limpieza y riego de la capital, en el caso que el Ayuntamiento haya de encargarse directamente de este servicio, para personal y material, 10.000. Adquisición de material de riegos, establecimiento y conservación de bocas, riego por carros ú otro cualquier sistema, y por jornales si fuere preciso, 2.000.

Art. 4.º. *Arbolado y jardines*.—Un Inspector 760. 4 jardineros á 730 pesetas, 2.920. Aumento y renovación de arbolado, 1.000. Material de riegos y obras precisas de conservación, 500 pesetas.

Art. 5.º. *Animales dañinos*.—Para su extinción durante el año, 100 pesetas.

Art. 6.º. *Mercados*.—Intereses y amortización del capital del nuevo mercado, 40 000 pesetas. Adquisición y renovación de efectos para id. y material de efectos de escritorio, 250.

Art. 7.º. *Matadero*.—Un fiel, 1.500 pesetas. Un conserje, 1.000. Adquisición y renovación de efectos para la matanza de reses, limpia del establecimiento y material de escritorio, 750.

Art. 8.º. *Cementerios*.—Un capellán, 1.500 pesetas. Un conserje, 950. Cuatro sepultureros, á 547, 2.188. Uno id. del cementerio de la Cañada, 365. Un id. de las cuevas de las Medinas, 365. Un id. del Cabo de Gata, 365. Vestuario y ornamento de la capilla, 100. Conservación y reparación de escaleras, parihuelas y herramientas, 200. Impresiones, libros y material de escritorio, 50.

Total del capítulo 3.º 161.713 pesetas.

Capítulo 4.º: Instrucción pública.

Art. 1.º. *Personal*.—Habar del auxiliar de la escuela del Barrio Alto, mil pesetas. Por diferencia entre 1 100 que abona el Estado al maestro de la escuela de los Llanos del Puerto y las 2000 concedidas por el Ayuntamiento, 900.

Art. 2.º. *Material*.—Material para su escuela de los Llanos del Puerto, 183 33 pesetas.

Art. 3.º. *Rebtribuciones*.—Por la escuela de los Llanos del Puerto, 500 pesetas.

Art. 4.º. *Alquileres*.—Escuelas de de niños. Para la casa que ocupa el profesor de la escuela práctica superior, 750 pesetas. Escuela elemental del Centro, 1.080. Primera de las Huertas, 1.080. Segunda de las Huertas, 912 50. Puerto, 912 50. Barrio Alto, 500. Cañada de San Urbano, 365. Alquízar, 182 50. Cabo de Gata, 273 75. Vega, 455. Párvulos, 1.080. Adultos, 1.080. Incompleta de la Almadraba, 175. Llanos del Puerto, 912 50. Escuelas de niñas: Elemental del Centro, Puerto, 912 50. Primera de las Huertas, 912 50. Segunda de las Huertas, 912 50. Almadrabillas, 1 080. Barrio Alto, 730. Cañada de San Urbano, 365. Cabo de Gata, 273 75. Vega, 455. Alquízar, 182 50. Escuela práctica superior, 1.800.

Art. 5.º. *Premios y subvenciones*.—Para premios á niños y niñas que más se distinguen por su aplicación en los exámenes que se verifiquen en las escuelas públicas, 1.000 pesetas. Subvenciones por la enseñanza á niñas pobres de los colegios particulares, 6.250. Por la enseñanza de idiomas en la Escuela de Artes é Industrias, 1.000. Gratificación al maestro de la escuela pública de los Molinos de Viento, 500. Idem á la maestra de la escuela pública de los Molinos de Viento, 500. Para una cátedra de Contabilidad en la Escuela de Artes é Industrias, 1.500.

Art. 6.º. *Créditos reconocidos*.—Para formalizar con la Hacienda por la diferencia entre el recargo municipal de 16 por 100 en la Contribución Territorial y el importe de las atenciones de personal, material y retribuciones que por Instrucción pública satisface directamente el Tesoro, pesetas 11.000.

Total del capítulo 4.º, 42 795'83 pesetas.

Capítulo 5.º: Beneficencia

Art. 1.º. *Gastos generales*.—Catorce profesores de Medicina y Cirugía para la asistencia de pobres enfermos, á 1.500 pesetas 21.000. Tres idem id. para la Casa de Socorro «La Cruz Roja», á id., 4.500. Uno id. para el Cabo de Gata, 1.500. Un auxiliar para la Farmacia, 750. Siete practicantes para la asistencia de los pobres enfermos, á 760, 5.320. Uno id. para la Cañada de San Urbano, con 760, y además 365 por asistir á los pobres del Alquízar y barriadas próximas, 1.125. Una matrona para la asistencia de las puerperas pobres, 760. Subvención al director del Instituto de Vacunación por la asistencia gratuita que presta á los pobres de la Beneficencia, 2.000 pesetas. Un Farmacéutico Municipal, 2500.

Art. 2.º. *Socorros domiciliarios*.—Por los que se faciliten á personas pobres por orden del Alcalde, 4.000 pesetas.

Art. 3.º. *Auxilios benéficos*.—Para baños de mar templados para enfermos pobres, previo expediente 500 pesetas. Pensión á las familias de los naufragos del crucero «Reina Regente», 1.620.

Art. 4.º. *Socorro y conducción de pobres transeúntes*.—Para socorros de pobres transeúntes, 1000. Pago de bagajes para conducción de dichos pobres, 200.

Art. 5.º. *Socorros á emigrados pobres*.—Por los que se faciliten, 200.

Art. 6.º. *Subvenciones á Establecimientos benéficos*.—Para la Tienda Asilo, á 50 pesetas mensual, 600. Siervas de María, á 25 id., 300. Hermanitas de los pobres, á 60 id., 720. Asilo de Nuestra Señora del Carmen, á 35 id., 420. Casa de socorro «La Cruz Roja», 4.000. Suero antirrábico para vacunaciones en «La Cruz Roja», 600. Casa de socorro de «La Obrera», 3.000.

Art. 8.º. *Farmacia municipal*.—Alquiler de la farmacia, 1.104. Adquisición de medicamentos y sanguijuelas, 7.500. Medicamentos para la Guardia civil, 1.000.

Total del capítulo 5.º, 66.219 pts.

Capítulo 6.º: Obras públicas

Art. 1.º. *Entretencimiento de edificios*.—Conservación y reparación de los que pertenezcan al Municipio pesetas 3.000.

Art. 2.º. *Caminos vecinales*.—Para jornales y materiales, 500. Un peón caminero para el de Almería á los Algibes, 730.

Art. 3.º. *Entretencimiento de fuentes y cañerías*.—Conservación y reparación de fuentes, pilares, etc., 1.000.

Art. 5.º. *Entretencimiento de Matadero*.—Conservación y reparación de este edificio, 1.000.

Se ruega al público visite nuestras sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices punto vainica, etc. etc. ejecutados con la máquina

DOMESTICA BOBINA CENTRAL

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

Máquinas SINGER para coser

Todos los modelos á pesetas 2,50 semanales

PIDASE EL CATÁLOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: **ADOCKY y Compañía**

SUCURSALES EN ALMERÍA:

Almería.—Puerta de Purchena, núm. 4.

Cuevas.—Calle de S. Agustín, núm. 28.

H. Overa.—Calle del Sepulcro, núm. 2.

Art. 7.º **Aceras y empedrados.**—Adoquinado, asfaltado y demás arreglos en las calles, 50 000

Art. 8.º **Profesores facultativos.**—Un arquitecto, 3 500. Un delineante, 2 500. Un escribiente, 1 250. Material de escritorio y delineación, 500.

Art. 12. **Urnarios.**—Colocación y reformas de urinarios, 1000.

Art. 11. **Reparación de los cementerios.**—Conservación y reparación de los cementerios católico y civil y casa del capellán, 1 000. Id. del de la Cañada, 1 000. Construcción de nichos en el de San José, 3 000.

Total del capítulo 6.º, 69.980 pesetas.

Capítulo 7.º Corrección pública

Art. 1.º **Personal del Depósito municipal.**—Un encargado del arresto, 830.

Art. 2.º **Material y alquileres.**—Socorros á detenidos pobres, 500 pesetas. Alquiler del cuarto arresto de la Cañada, 30. Id. id. del Alquíán, 30. Id. id. del Cabo de Gata, 72.

Art. 3.º **Cárcel del partido.**—Por contingente carcelario, 22 884'26.

Art. 5.º **Subvención para obras de la nueva cárcel.**—Por lo correspondiente á este año, 24.069'71.

Total del capítulo 7.º, 47.915'97 pesetas.

Capítulo 9.º: Cargas

Art. 3.º **Funciones y festejos.**—Para festejos públicos, 2 500. Para gratificaciones á una banda de música, 5 000. Para festejos de feria, 30 000.

Art. 4.º **Pensiones.**—Concedidas por el Ayuntamiento por varios conceptos, 11 418'99.

Art. 6.º **Créditos reconocidos.**—Para reclamaciones de la Hacienda, según Ley de 16 Abril, 1 895, 5 000. Para la amortización en intereses al cinco por ciento, de las 433.968'12 pesetas que, según escritura se han de abonar á E. Lebon y C.ª en doce años, 48.151'60. A doña Dolores Rubio Mendez, viuda de D. Rafael Bustamante, por cinco meses de haber pasivo que le corresponde desde 1.º de Agosto hasta 31 de Diciembre de 1905, 277'75. A D. Luis Mariano Salvador Fernández, Regente que fué de la farmacia municipal, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1900, 500. Al Director propietario de «El Observador Mercantil», por suscripciones no satisfechas el año 1904 y segundo semestre de 1901, 60.

Art. 8.º **Subvenciones y compromisos varios.**—Alquiler de la Audiencia, 6 750. Id. de la Escuela de Artes é Industrias, 3 500. Id. de la casa cuartel de la Guardia civil en la Cañada, 1 080. Id. id. en la Plaza de Pavia, 720. Id. id. en los Molinos de Viento, 720. Conservación y reparación de muebles de la Audiencia, 1 000. Material para el Registro Civil, 500. Premios para los alumnos de la Escuela de Artes é Industrias, 500. Suscripción al servicio de teléfonos, 216. Dietas á los vocales obreros de la Junta de Reformas Sociales, 500. Subvención á la Federación de Sociedades Obreras, para su biblioteca, 1 200. Id. al Director de la Academia de Bellas Artes, para 23 matriculas de obreros á tres pesetas mensuales, 828. Al mismo para el material de dichas plazas, 360. Al mismo para matriculas y material en la clase de colorido, 1 080. A don Bartolomé Cravioto para que atienda á la educación de su hijo Joaquín (ciego) en el colegio de sordos-mudos de Madrid, 999. Subvención para una escuela práctica y talleres de pintura y cantería en la de Artes é Industrias, 3 000. Alquiler y mobiliario de los juzgados de esta capital, 250.

Art. 9.º **Expropiaciones.**—Para atender al pago de las que se consideren indispensables, 30 000.

Art. 10 **Litigios.**—Para los que se ocurran, 500.

Art. 12 **Suministros al Ejército.**—Para los que se reclamen, 1 000.

Art. 13 **Contingente provincial.**—Por lo que corresponde á este Ayuntamiento en este ejercicio, 95 310.

Art. 14 **Mesta de Ganaderos.**—Por lo que satisfaga á la Sociedad general de ganaderos del Reino, 12 500.

Art. 15. **Contribución de fincas.**—Por la Contribución de las fincas de este Ayuntamiento, 10 000.

Art. 16. **Gastos por cobranza de rentas municipales.**—A la Hacienda

por el 10 por 100 de Administración y cobranza por cédulas personales, 1 000 57. A la misma 10 por 100 del producto sobre arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario, 250. A la misma, 10 por 100 de Administración y cobranza por carruajes de lujo, 357'50.

Total del Capítulo 9.º 267.591'91.

Capítulo 10: Obras nuevas

Art. 2.º **Fuentes.**—Reparación de las fuentes larga y redonda, 3 000 pesetas.

Art. 7.º **Ensanche y alineación.**—Por lo que haya que satisfacer por este concepto, 500 pesetas.

Art. 8.º **Subvención para obras de nueva construcción.**—Reedificación del Cuartel de la Misericordia, 22 500.

Total del capítulo 10, 26.000 pesetas.

Capítulo 11: Imprevistos

Art. Unico. **Imprevistos.**—Por los que se originen por este concepto, 10 000 pesetas.

Total del capítulo 11, 10.000 pesetas.

Capítulo 13: Devoluciones

Art. Unico. **Devoluciones.**—Por lo que pudiera necesitarse por ingresos indebidos, 200.

Total de capítulo 13, 200.

RESÚMEN DE GASTOS

Total del Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento	81.660 00
» 2.º Policía de seguridad	99.720 90
» 3.º Policía Urbana y Rural	161.713 00
» 4.º Instrucción pública	42.795 83
» 5.º Beneficencia	66.219 00
» 6.º Obras Públicas	69.980 00
» 7.º Corrección pública	47.915 97
» 9.º Cargas	267.591 91
» 10.º Obras nuevas	26.000 00
» 11.º Imprevistos	10.000 00
» 13.º Devoluciones	200 00
TOTAL	873.796 61

RESÚMEN GENERAL

Importan los gastos. . . 873.796 61

Id. los ingresos . . . 724.845 12

DÉFICIT. . . 148 951 49

¡ABAJO LOS CONSUMOS!

Con el discurso del ilustre diputado republicano D. José Zulueta, que antes yer publicamos íntegro, ha planteado en el Congreso nuestra minoría el más importante problema, que afecta, sobre todo, á la vida de las clases trabajadoras.

Ese discurso, constituye el primero de una serie de actos reiterados de propaganda y de agitación, que el partido republicano se propone realizar, contra aquel impuesto odioso, no sólo en el Parlamento, sino en todas partes, en los Municipios, en la prensa, en el mitin, en la plaza pública, para que á impulsos de un movimiento poderoso de opinión, se llegue á la abolición completa é inmediata de los Consumos.

Después de todo, formular contra ese impuesto una protesta formidable, que dé con él en tierra, es un acto perfectamente legal, por cuanto cede en defensa de la Constitución.

Gritar «Abajo los Consumos», es igual que pedir el cumplimiento de la ley fundamental del Estado.

Mantener el impuesto de Consumos, es violar la Constitución á sabiendas.

El artículo 3.º de la Constitución de 1876 dispone que todo español está obligado... «á contribuir en proporción de sus haberes para los gastos del Estado, de la provincia y el Municipio».

Contribuir en proporción á su fortuna, á su capital, á sus rentas; pero no á su consumo.

El vulgo proclama: «A quien nada tiene, el rey hace libre», que es en esencia lo mismo que la Constitución esta-

blece, si bien lo contrario de lo que hacen los Gobiernos imponiendo un tributo al consumo, es decir, obligando á contribuir por el pan, la carne, el aceite, etc., en igual medida al ministro que al último ordenanza, al capitán general que al segundo teniente, al banquero que cuenta por miles de duros su renta, que al jornalero que cuenta su salario por perros chicos.

La razón de mantener este impuesto, que acusa la mayor de las injusticias sociales, es más cras todavía; los Gobiernos no han estudiado aún, desconocen hasta ahora el método más hábil con que sustituirlo. Es natural; los Gobiernos se componen de gentes que no han estudiado otra cosa que los métodos más hábiles de burlar la voluntad nacional; por eso han desaparecido de los Municipios enormes caudales de láminas, recursos cuantiosos de fundaciones benéficas, capitales de pósitos, que de existir ahora, bien administrados, antes que precaria, harían próspera la Hacienda municipal.

Esos nos toca á los órganos de opinión, ya en el aspecto general, ya en el local, ha llegado la hora de que vayamos poniendo á los ojos del pueblo las consecuencias de ese horrible crimen social, que se comete al amparo de todos los Gobiernos que no estudian, y en beneficio de algunas empresas compuestas de estudiantes muy aventajados.

DESDE LA BUTACA

Aida

Como es función repetida, yo esperaba que el bondadoso *gallinarii episcopus Stella* enviara desde las alturas alguna de sus hermosas pastorales, pero se conoce que en las delicias del paraíso, su espíritu extasiado por las bocanadas de dulces armonías, no se ocupa de las cosas profanas.

Vamos, pues, á confeccionar de prisa la crónica de la función de anoche, que por anticipado diré que ha gustado muchísimo.

¿Repetiré que la Palermi canta como un ángel, que la Costa es una contrate de mérito grandísimo, que Puiggener es un barítono de *primo cartello*, que Calvo es un bajo de los mejores, que papá Leoni en todos sus papeles es un gran rey del escenario, que Amalia Manroc es una simpática elegante bailarina y que los coros son buenos y que Baratta, como director es un línce de primera?...

Esto y mucho más he dicho ya; todos lo saben y toda la prensa lo ha confirmado.

¿Diantrel qué más novedad que el debut de Saludas?

El público deseaba oírle y el artista no ha defraudado sus halagadoras esperanzas.

Decidme: ¿Os gusta el fiero y marcial clarín de la batalla, el grito fuerte, insinuante del águila real que domina la sierra, la oía vehemente, intensa, poderosa, que el promontorio azota, el volcán que se desata, el Sinaí entre nimbos y truenos?...

También la Naturaleza se complace de sus majestuosos contrastes, y los contrastes de la Naturaleza borдан los más hermosos panoramas de la existencia...

Si el tenor Saludas no es aún del todo artista por escuela y dominio de su canto; si algunas veces su timbre no es claro, diáfano, puro como el cristal; si para refrenar el caudal potente de sus alientos descuida á veces buscar el apoyo que el arte enseña y á lo que obliga un esmerado método de canto; en cambio, sus facultades son las propias de un buen tenor de fuerza, su voz es agradable, expresiva, vigorosísima, en una palabra, es un verdadero tenor dramático de altos vuelos.

Desde que empezó á cantar logró captarse las simpatías del público, que lo aplaudió, siguiendo los aplausos en todos los trozos más importantes de su difícil partitura como en *Celeste Aida*, *Fur tu riveggo*, *Io son disonorato*, *Oh terra addio* y en otros puntos en los cuales, con los otros ejecutantes, fué ovacionado y llamado á escena.

Saludas debe estar muy satisfecho

JOSÉ BALBOA

Médico de las Facultades de Argel y Madrid

ESPECIALISTA en enfermedades de la mujer y partos.

CONSULTA DIARIA, DE 1 Á 5

GARINETE: Plaza de Santo Domingo, núm. 3

Maiz

Está para llegar el vapor «Berenguer el Grande», que trae el primer cargamento procedente de la República Argentina.

El vapor «Auguste», está cargando otras 25.000 fanegas de igual procedencia, clase superior.

M. BERJÓN.

Nota.—Pronto se ofrecerá cebada, superior calidad y en buenas condiciones.

Azufres de la Compañía Franco-española

Sublimado, refinado molido y terron. Son los mas puros y más acreditados.

ÚNICO REPRESENTANTE PARA ALMERÍA Y SU PROVINCIA,

Juan Rodríguez Burgos.—ALMERÍA.

PREMIADO CON medalla de oro. ***	DIEGO SALMERON MUEBLES ARTÍSTICOS.—Decoración GRANDES TALLERES Calle Conde Ofalla Bajos del Hotel Londres, ALMERIA	Especialidad en estilos Luis XVy moderno.
---	--	---

de la cariñosa acogida de nuestro público... Son éstos merecidos laureles... Sobre ellos no se adormezca el artista, trabaje con entusiasmo y alcanzará, sin duda, la ambicionada cumbre de la perfección...

Allí está el templo agosto de la fama... A él, Saludas, á él con fe y perseverancia... El triunfo tal vez está aún lejano, pero es seguro.

A. BROCCA.

Función para esta noche. Primera del segundo abono.

CAVALLERIA RUSTICANA, I PAGLIACCI y tercer acto de ERNANI.

LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGURO

Vida, Incendio y marítimas.

Capital efectivo, 10.000.000 de pesetas. Valores depositados en garantía. Ptas. 12.000.000.

Subdirector en Almería y provincia. Juan Rodríguez Burgos.

MOSÁICOS

Fábrica de Pavimentos Hidráulicos

RAMÓN MULEY LÓPEZ

Premiados con medalla de oro en la Exposición de París.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

12, Alfarceros, 12.

GRAN PLANTEL

Vides americanas á 6 ptas. el 100 y á 50 el millar.

Abonos frutales íntegros á 0'50 uno.

Almendros. á 0'20 id.

Íntegros para viña y parrales, de casta y del barco, á precios económicos.

NOTA.—En la tierra donde se crían estas plantas no existe la flojera.

Para pedidos dirigirse

Á DON DIEGO APARICIO

Financiera (Almería)

Y EN ESTA ADMINISTRACIÓN.

Francisco Gutiérrez

Fraccionante
Plaza de Casiano, 4 (antes Granero)

Ferretería «La llave»

Ofrecemos balastradas hierro fundido para balcones y pasamanos con ó sin armadura, sobre medidas.

Celumnas, pilares, pilastrenes y montantes para tribunas, etc.

PRECIOS DE FÁBRICA

JOSÉ LUCAS É HIJOS

El Día

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Subdirector en Almería,

Enrique Rosasull

CALLE MARTINEZ CAMPOS NÚM. 8.

Consulta

MÉDICO QUIRÚRGICA

POR EL DOCTOR

Don Enrique García Cebazo

Paseo del Príncipe, 75 pral. derecha.

Horas: de dos de la tarde en adelante.

PARRALEROS

En el Marchal de Enix, y en la propiedad de Francisco Gutiérrez, se venden uvas encabezadas, legítimas y molineras á peseta cada uno.

Raigales Rupestres del Lot 6 Fenómenos á 57 pesetas millar.

Pedro Domecq.

JEREZ DE LA FRONTERA.

Casa fundada en 1730

Vinos y aguardientes estilos Cognac

Representantes en Almería y su provincia,

Señores Muro y Díaz

SOCIEDAD ANÓNIMA

«Unión Almeriense»

Aceites comestibles corrientes buenos en Depósito Administrativo á 48'50 reales arroba de 11'50 kilogramos.

Aceites finos superiores en id. id. á 62 reales id. id.

En domicilio comprador 1175 reales más en arroba.

No se sirven á domicilio pedidos menores de 25 arrobas.

COMUNICADO

Sr. Director de EL RADICAL. Muy Sr. mío: He leído el suelto...

No es cierto que yo sea dueño de la mina «Milagro de Guadalupe»...

Por otra parte, á mí como particular no es en el ejercicio de autoridad...

Lo dicho le demostrará, señor director, cómo fué sorprendida su buena...

Dispense, señor director, que entienda su atención con esta carta...

Almería, 27 Noviembre. Andrés Márquez.

Almería, 27 Noviembre.

De las palabras al comunicado del señor Márquez que insertamos como...

Nuestra información, era cierta en sus partes. Dos familias desgraciadas...

Para que se les entregue la indemnización á que tienen perfecto derecho...

Resolviendo inmediatamente el expediente, justificará el Alcalde de Berja...

TAPICERO

EDUARDO MORENO CASTELLANO. Fabricación de gabinetes; cortinajes de...

RE ADMITEN RESTAURACIONES MARIANA, 4.

Bacalao Escocia legítimo

Ha recibido en el establecimiento de Ulloa...

MAQUINAS

Automáticas y semiautomáticas para todas las industrias. DELEGACIÓN EN ALMERÍA, RAFAEL NAVARRO MUÑOZ MURCIA, 79

Se vende una casa nueva de dos naves, con cenes...

A los enfermos reumáticos

Tratamiento curativo de la Ciática y Reumatismo articular en sus varias formas...

Horas de consultas de 11 á 1.—Calle de San Leonardo, núm. 11.

OJO

Teniendo conocimiento que se le á la venta la finca titulada LAS DELICIAS...

UVA DE ALMOCITA elegida para regalos.

Barriles de roble de 27 libras, á 10 pts. uno. Id. id. pino de 55 id. á 20 id. id.

VIZCAINO CIRUJANO DENTISTA.

Consulta permanente, excepto los domingos. PRÍNCIPE, 38, PRINCIPAL.

INFORMACIÓN LOCAL

El viaje de Canalejas

Se dá como segura la venida del Sr. Canalejas á Almería durante el mes próximo.

No lo decimos en son de reproche, sino para cumplir nuestros deberes de información con el público.

Si á esto se añade que el Sr. Canalejas es el único político monárquico que tiene orientaciones nuevas...

GOBIERNO CIVIL

Gobierno civil. El dueño del café España D. Rogelio Castillo Zea, pide autorización para dar funciones de cinematógrafo...

Rematado. Se han dado las oportunas órdenes para que sea conducido al correccional de Berja, el rematado por esta Audiencia, Juan Rodríguez Alpiste.

Petición denegada. Ha sido denegada la petición formulada por la Cámara de Comercio y Comercio Mercantil...

Nombramiento. Ha sido nombrado oficial primero del Gobierno Civil de Murcia, don Octavio Arsimi.

NOTAS MINERAS

Personal de minas. Han quedado anuladas cuantas autorizaciones se hubieran concedido á los Ingenieros Jefes de los distritos mineros...

En lo sucesivo, si las operaciones que hubieren de practicarse hicieran necesario, por cualquier causa el empleo de personal extraño al Cuerpo de Auxiliares facultativos de Minas...

Para las matanzas

En la fábrica de tejidos que tiene D. Miguel Suero Torres en la calle de Murcia, núm. 14, hay delante azules, de un metro, á una peseta...

Calle de Murcia, núm. 14. (Telares).

Barriles Roble. Barriles Pino. Arcos de Castaño. Varas adelfa malagueña. Serrín de cercho.

Tiene á la venta M. BERJON.

Agencia de Aduanas MANUEL TAREMELLI Emir 10.—ALMERIA

PIMIENTO MOLIDO EXTREMEÑO

Dulce y picante para embutidos, piñones nuevos y especias molidas de todas clases...

José Abad Novis 5, CASTELLAR, 5.

reño, D. Jorge Colomar, D. Abundio Anibarrs, D. Francisco de los Reyes Bueno, D. Ernesto Balaguer, D. Francisco Torrens, D. José Flores Orozco, D. Juan Martínez, Mr. L. Conjón.

Noticias

En defensa de la verdad

Se ha acercado á nuestra redacción el facultativo Sr. Pérez Cano, á rogarnos que le acompañáramos al campo de Regocijos...

Ayer tarde, en efecto, tres amigos nuestros le acompañaron y con él recorrieron el Campo de Regocijos...

Consta así, en honor de la verdad; y como EL RADICAL tiene más interés que nadie en evitar que sus columnas sirvan de desahogo á ninguna clase de malas pasiones...

EL RADICAL es un enamorado de la justicia, y en holocausto de ella sacrificará, si es preciso, á sus mismos redactores...

Mujer muerta

En el kilómetro 117 de la carretera de Puerto Lumbreras, puente del Cañico, ha ocurrido en el día de ayer una sensible desgracia.

Al llegar á dicho puente el coche correo que conduce la correspondencia de Huercaal Overa á esta capital, se partió el eje del juego delantero del carruaje...

Accidente

En la madrugada de ayer, tuvo la desgracia de caer desde el muro de la Rambla, Antonio Rames de 50 años ocasionándose una profunda herida en la cabeza...

tritos mineros lo pondrán en conocimiento de la dirección general de Agricultura, razonando la necesidad, designando la persona que juzguen ser nombrada y acreditando la idoneidad y suficiencia de la misma...

Devolución. La Dirección general devuelve el expediente «Dificultades», desestimando el recurso de alzada interpuesto por el registrador de dicho expediente.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Concurso. Se ha dispuesto se provea por concurso de traslación, una plaza de profesora de la sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba...

Concurso único. En virtud de concurso único para proveer las escuelas vacantes en la provincia de Almería, el Rectorado ha hecho la siguiente clasificación y propuesta:

Escuelas de niños con sueldo inferior á 825 pesetas.—D. Camilo Torrecillas Fernández, para la escuela de Huéneja; don Manuel Iribarre Elías, para la de Oaña, don Rodrigo Jiménez Rubio, para la de Chive; don Manuel Tortosa Arcos, para la de A. María con 625 pesetas de dotación.

Escuelas de niñas.—Doña Antonia Guerrero Fernández, para la escuela de Enix, con 625 pesetas; doña Ana Padial Meiguizo, para la de Beneid (Fondón); doña Rosa Martín Donaire, para la de Agua Dulce; doña María Casares Vilchez, para la de Trevolar (Adra); doña Josefá Sáez Demez, para la de Gilma (Nacimiento); doña Josefá Ramírez y Ramírez, para la de Sierra Alhamilla; doña Juana Manzanera Canales, para la de Benitorafe, con dotación de 500 pesetas.

Los que se crean perjudicados pueden presentar sus reclamaciones en el término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial».

VIAJEROS

Hotel Paris.—Entrados. Don Pedro Flores, D. Olivier Liras, D. José Sánchez Gómez, D. L. Lidueñas, D. José de Orta Pascual, D. Juan Bueso Castillo, D. Francisco Torres Torres, D. Emilio Cano, don Luis Espinar, D. Rafael Requena, don Fernando Avilés, D. Rafael Cornejo, D. Manuel Pujol, D. José Labella é hijo, D. Antonio Turati, D. Ramón Aparicio.

Salidos. D. Senon Masaget, D. Sebastian Ca-

La Diputación

La Diputación provincial celebró ayer tarde sesión, con asistencia del Gobernador civil, acordando que á partir de hoy, se celebren seis sesiones á las dos de la tarde.

De Marina

Debiendo verificarse el próximo Domingo 3 de Diciembre, la declaración de Inscripciones del alistamiento actual que han de prestar servicio en los buques de la Armada...

Ci culo Republicano

Los aficionados que quieran formar parte del Orfeón y se crean aptos para ello, se servirán inscribirse en la lista del personal del mismo, todas las noches, de 8 á 10, en la Secretaría del Círculo.

Gremio de Abogados

Modificado el repartimiento de cuotas, á consecuencia de reciente acuerdo que comunica la Administración de Hacienda, no puede ya tener efecto la Junta convocada para el día dos del próximo mes de Diciembre...

Mercado de metales

Londres 24 Noviembre 1905.

Table with 2 columns: Metal and Price. Includes items like Cobre Standard, Id. á tres meses, Estano del G. M., etc.

Servicio telegráfico.

El Gobierno

Madrid 29

A las dos de la tarde, se reunirán los ministros en Consejo.

Tranquilidad

Madrid 29

A la hora que telegrafio, reina tranquilidad en Barcelona.

Mitín escolar

Madrid 29

Los estudiantes han celebrado un mitín en el teatro Barbieri, acordando continuar la huelga.

Consejo en Palacio

Madrid 29

El Consejo de Ministros convocado para esta tarde en la Presidencia, ha tenido lugar en Palacio, por indicaciones de don Alfonso.

Cambiáronse impresiones sobre los sucesos de Barcelona, exponiendo el Gobierno la esperanza de que hoy se aprobará en el Parlamento la suspensión de garantías.

Es creencia del Gobierno, que la oficialidad del Ejército observará gran cordura.

Consejo comentado

Madrid 29

En los círculos políticos está siendo muy comentado el hecho de que el Consejo de hoy se haya verificado en Palacio.

Incluso los ministros se mostraron sorprendidos de que dicho Consejo lo presidiera el monarca.

Precauciones en el Congreso

Madrid 29

En el Congreso se han extremado las precauciones, hasta el punto de exigir sus pases á los periodistas.

Detalles del Consejo

Madrid 29

Conócense los detalles del Consejo celebrado esta tarde en Palacio.

El rey, como jefe supremo del Ejército, dijo á sus ministros, que quería informarse del estado del conflicto y de las aspiraciones y opinión militar del Gobierno.

Una vez informado de la cuestión, manifestó que cumpliría con sus deberes, condenando como monarca constitucional cuanto se afente á la pureza del régimen.

Pesimismo.-Retirada

Madrid 29

Aumenta el pesimismo respecto á la situación del Gobierno.

Dícese, que obtenida en el Congreso la suspensión de garantías, el ministerio se retirará.

Periódicos denunciados

Madrid 29

La prensa de hoy comenta de diversa forma la situación adoptada por el Gobierno en lo de Cataluña.

Han sido denunciados varios periódicos, figurando en-

EUGENIO DE BUSTOS

CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PROPIAS PARA REGALOS
Gran surtido á precios baratos
CALLE DE GRANADA NÚM. 25, TELÉFONO 74.



ROELA, WATER, SIEHT'S JA NICHT!
ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS DE TODAS CLASES
Laboratorio á Instrucciones, gratis

PINTURAS DE ESMALTE
Inmenso surtido en hermosos
colores, envasados en elegantes
cajitas de todos precios
Productos mata moscas, chinches, etc.
AGUAS DE PATERNA, Y OTRAS,
tambien medicinales

tre ellos «La Correspondencia Militar», que inserta algunos juicios importantes sobre la situación.

No hubo reunión militar.- La censura

Madrid 29
En el Círculo Militar no se han celebrado las reuniones que se esperaban, porque se dispuso con antelación el acuartelamiento de todos los jefes y oficiales.

Militares á Palacio

Madrid 29
A la una y media de la tarde, han acudido á Palacio numerosos generales y jefes de servicio en Madrid.

LAS CORTES Congreso

Madrid 29
Asisten á la sesión numerosos senadores.

Las tribunas se hallan atestadas de público.

El Sr. Soriano promueve un crecido incidente, al pretender hablar del acta ya aprobada.

El Sr. Pi y Arsuaga le combate, y abomina de la conducta de los militares.

El Sr. Puigcerver aboga por la suspensión de garantías y cree que los separatistas son pocos en número.

El Sr. Beltrán: El Gobierno necesita declararlo así para sostenerse.

El Sr. Soriano: Pareceis interesados. Estais muertos.

El Sr. Pi y Arsuaga: Las autoridades de Barcelona exageran los sucesos.

El Sr. Puigcerver dice que la situación es gravísima.

El Sr. Soriano: En España es imposible se legisle; se amenaza con el sable.

El diputado por Valencia llama al Congreso mentidero, en el que se disfraza la verdad.

El Sr. Nocedal lo apoya.

El Sr. Soriano solicita den sus opiniones los Sres. Salmerón y Roig Bergadá, acerca del militarismo.

Llama al Sr. Montero Ríos Catalina con manchas.

Contesta el Sr. García Prieto diciendo que el Gobierno no tolera imposiciones.

Quita importancia á las palabras del Sr. Soriano.

Este diputado insiste en que en el telegrama leído ayer por el Sr. Montero Ríos, no se aseguraba que en Barcelona existieran temores de que los militares asaltarán las redacciones de los periódicos, pues el personal de estos se encontraba armado.

Protesta de que el referido telegrama figure en el «Diario de Sesiones.»

El Sr. Urquía: Pues díjolo.

El Sr. Soriano lo niega.

El Sr. Urquía: Su señoría falta á sabiendas á la verdad.

El Sr. Soriano: Si no supiera qui en es su señoría, se lo diría en el terreno que quisiera.

(Gran escándalo en la Cámara).

El Presidente ruega al señor Urquía, que retire sus palabras.

El Sr. Urquía las explica, diciendo que sabe los medios em-

pleados por el Sr. Soaiano para hacerse conocer.

El Sr. Gasset protesta.

El Sr. Urquía niega haya ofensa en sus palabras.

El Sr. Soriano se dá por satisfecho, con la explicación del Sr. Urquía.

Tercia en el debate el diputado carlista Sr. Vazquez de Mella, diciendo que la suspensión de garantías es un acto de absolutismo.

El conflicto—agrega—se solucionaría organizando á Cataluña federativamente.

Habla del Tratado de París, exponiendo que el señor Montero Ríos infringió en aquel acto la Constitución, enagenando territorios españoles á espadadas del Parlamento, y que urge pida á este perdón.

Hace constar que por Madrid circula la noticia de que se ha impuesto al Gobierno la suspensión de las garantías constitucionales.

No dejásteis—sigue diciendo el orador—que el Ejército se batiera en Cuba; por tanto, no tenéis derecho á censurarle.

Condensa la intervención de Inglaterra en los asuntos de España, convertida en Cartago sin Aníbal.

Termina su discurso protestando de que Inglaterra nos conduzca á la conferencia internacional de Algeciras.

A continuación usa de la palabra el ilustre jefe de los republicanos, Sr. Salmerón, el que en tonos patrióticos, dice que el Gobierno es responsable de lo que sucede á España.

No cambiando este el rumbo que lleva, Cataluña seguirá la suerte de Cuba.

Invita á los catalanistas á que lleguen á una inteligencia con los republicanos para restablecer la normalidad en Barcelona.

El ministro de la Gobernación, contestando al jefe de los republicanos, niega que sólo existan en Barcelona republicanos y catalanistas.

El Sr. Salmerón: En holocausto de la Patria, precisa depengamos rencillas.

El Sr. Nocedal se adhiere á lo manifestado por el Sr. Salmerón.

Rectifica el Sr. Vázquez de Mella, manifestando que abundan los separatistas en otras regiones, incluyendo á los socialistas.

Condena el militarismo y reconoce que algunas sublevaciones son sagradas.

A juicio del orador los republicanos y algunos oficiales del Ejército han pactado para castigar á los catalanistas.

Aconseja prudencia para evitar una guerra civil ó una intervención extranjera.

Habla después el ministro de Fomento.

El Sr. Albo, en nombre de los catalanistas, acepta el requerimiento del Sr. Salmerón, para restablecer la normalidad en Barcelona, huérfana de autoridad.

Puesto á discusión el proyecto de suspensión de garantías en Barcelona, se aprueba dicho

proyecto por ciento treinta y tres votos contra veinticinco.

Lo que se dice.

Madrid 29
Dícese que el general Weyler ha llamado al general Luque, en vista de la actitud que han adoptado los militares con ocasión de los sucesos de Barcelona.

Reuniones militares

Madrid 29
En el Centro pasivo del ejército, se reunieron los oficiales después del acuartelamiento.

Conflicto dominado

Madrid 29
En las primeras horas de la noche se ha considerado ya dominado el conflicto militar.

El general Basarán, ha visitado los cuarteles.

Dícese que logró pacificar los ánimos de los oficiales.

Senado

Aprobada el acta de la anterior sesión, en votación ordinaria se aprobó el proyecto de suspensión de las garantías constitucionales en Barcelona.

Montero á palacio

Madrid 29
Después de la sesión del Senado, el jefe del Gobierno marche á Palacio, al objeto de conferenciar con don Alfonso.

¿Crisis?

Madrid 29
Mañana se publicará en la Gaceta el decreto de suspensión de las garantías constitucionales.

La impresión general es que se planteará la crisis, formándose un gobierno que liquide rápidamente la cuestión de los presupuestos.

La crisis.—Montero malhumorado.

Madrid 30.
Acentúase los rumores de crisis. Es muy comentadísima la visita del Sr. Montero Ríos á Palacio.

A las once y media salió el Sr. Montero Ríos de la regia estancia, un tanto malhumorado.

Asegúrase que el Sr. Montero, en el Consejo celebrado al medio día, planteó á D. Alfonso la cuestión de confianza.

El rey dijo al Presidente que, aprobada la suspensión de garantías, hablarían.

Almohadear.

FARMACIA MODERNA

DEL
Licenciado José Ramiro Rivas,
PRÍNCIPE, 37, ALMERÍA
(Donde estuvo el Banco de España.)
Productos químicamente puros.—Aparatos y objetos de goma.—Aguas minerales. Despacho esmerado, servido por el mismo farmacéutico.

CARNE BARATA

Desde el 23, se expende carne de Vaca, Ternera y Novillo á los precios siguientes:
Kilo sin hueso, 2'50 pesetas.
1/2 id. id. 1'25 id.
1/4 id. id. 0'65 id.
200 gramos id. id. 0'50 id.
Kilo con hueso, 1'80 id.
1/2 id. id. 0'90 id.
1/4 id. id. 0'45 id.
200gramos id. id. 0'40 id.
Carnero, cabra y cordero, más barato que en las demás carnicerías.

LA JEREZANA

Antigua Reguladora Municipal, frente á las flores.
HAY UNA BANDERA ROJA

¡OJO!

Se hacen piedras de molino y ru los para Almazara, de nuevo sistema y calidad superior á precios reducidos.
Dirigirse á Antonio Torres Sánchez, BARRIO DE LA CARIDAD, Almería

Tip. de EL RADICAL

Sociedad Anglo-española de Motores, Gasógenos

MAQUINARIA EN GENERAL

Motores Crossely á gas pobre y gas del alumbrado. Consumo garantizado.—Elevación de aguas.—Instalaciones completas.

Informes, Luis G. Peinado, Martínez Campos, núm. 18.

Academia politécnica

DIRIGIDA POR EL CATEDRÁTICO Dr. D. LUIS MUÑOZ ALMANSA

Campomanes 6, frente á la Escuela Normal.

Como se anunció han dado principio las clases para las carreras de Ingenieros, Militares, Aduanas, Ayudantes de Montes, Minas y Obras Públicas, Sobrestantes, Peritos Mecánicos electricistas, Químicos y Metalurgistas, Pilotos, Telégrafos, Correos, Delineantes, Carrera de Comercio, Derecho y Filosofía y Letras, á cargo de los catedráticos y Profesores Muñoz, Almansa, Brú, Segura, Miralles, Brocca, Salvador y Felicos.

Se admiten internos y se facilitan datos, noticias y programas de todas las carreras. Sigue abierta la matrícula.

Ojo agricultores

Llegada la temporada de plantaciones de Vides Americanas, ofresco un variado y completo surtido de todas ellas, á precios sin competencia.

Hay cuanto se necesite en Arboles frutales y otros como Naranjos de todas clases, Almendros y Olivos.

Completa variedad en plantas y flores para jardín. Rosales, Claveles de todas clases y Crisántomos del Japón variados, Pinos, Casuarinas, Eucalyptos y semillas de todas clases.

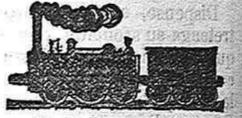
Hay Rapia superior para insertar

Completo surtido en guanos para toda clase de cultivos marca «POMÉS» de Barcelona; garantido.

Cesáreo Peón Moreno, Real, 9, y Reina, 10.—Almería



Agencia de transportes



Marítimas y terrestres

Comisiones, Consignaciones, Tránsitos y Embarques

Servicio combinado de domicilio á domicilio

CARRITERO Y GARCIA,

SUCESORES DE JUAN TONDA SELLES

CALLE CONDE OFFALIA NÚM. 7.—ALMERÍA

Corresponsales en las principales plazas de la península EN BARCELONA

Enrique Biguer.—Ronda de San Pedro, núm. 47.

Gran Hotel París

Antes LA GRANADINA

Situado en el Paseo del Príncipe, antiguo local del «Hotel Tortosa»

Servicio esmerado.—Cocina francesa, inglesa y española.

Coches á la llegada de los trenes y vapores.—Comedores reservados.

Restaurant á la carta.

PRECIOS ECONÓMICOS

20, PASEO DEL PRÍNCIPE ALFONSO, 20

ALMERÍA

«La Instaladora», de Francisco Sánchez García

GLORIETA DE SAN PEDRO NÚM. 4.

Lampistería.—Se hacen instalaciones de gas, agua, gas acetileno, timbres y luz eléctrica; material y aparatos para todas estas clases de instalaciones, tulipas de gas y electricidad; lamparillas desde 5 bujías en adelante, á 1'25 pesetas; manguitos y tubos para mecheros Ahñer, de las mejores marcas.

Se limpia toda clase de aparatos de gas y electricidad y todo lo concerniente á este ramo.

Se admiten abonados para la conservación de timbres; todo á precios económicos.

Avisos y reclamaciones; Glorieta de San Pedro, núm. 4.—ALMERÍA

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

41 años de existencia

SEGUROS sobre LA VIDA

SEGUROS contra INCENDIOS

Subdirectores en Almería:

Don Salvador Romero y Hermans

Paseo del Príncipe, núm. 10